

La Paz, 14 de Agosto de 2019

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 182/2019

Acta N° 20/2019
2019-81-1410-00008

VISTO: La Resolución 015/2018 de fecha 25 de Enero de 2018 del Gobierno Municipal de La Paz

RESULTANDO:

1. Que a través del acto administrativo referido en el Visto de la presente se aprobó el subproyecto “MUNICIPIO INCLUSIVO Y ACCESIBLE - MITIGACIÓN DE BARRERAS DE ACCESIBILIDAD” vinculado al Eje temático 4 Espacios Públicos.
2. Que la aludida iniciativa contempla dentro de sus objetivos específicos “contribuir a la eliminación de barreras de accesibilidad efectuando mejoras en la puerta de acceso principal”

CONSIDERANDO:

1. Que este Cuerpo entiende necesario continuar avanzando en la formulación y ejecución de políticas públicas multinivel, generando estrategias de acción que propendan al mejoramiento de la calidad de vida de todos los Ciudadanos.
2. Que se proyecta realizar una intervención a fin de proveer al edificio central de una rampa que mejore la accesibilidad, así como la modificación de la puerta de ingreso para contribuir en igual sentido; armonizando con la preservación del valor patrimonial y arquitectónico del edificio.
3. Que dicha iniciativa se enmarca en un conjunto de acciones tendientes a mitigar las barreras de accesibilidad que limitan, dificultan y en otros casos, impiden a Ciudadanos y Ciudadanas el ejercicio pleno de derechos elementales, como son el libre acceso y circulación.
4. Que se ha trabajado en coordinación con técnicos de la Dirección de Gestión Territorial y Acondicionamiento Urbano, a fin de analizar distintas alternativas constructivas y evaluar las propuestas recibidas.
5. Que conforme a la etapabilidad definida para el proyecto, corresponde en esta instancia, concretar la adquisición del material destinado a la confección de la rampa de acceso.
6. Que analizadas las propuestas recibidas, el informe técnico sugiere adjudicar a la empresa APPELSA.

ATENTO a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ



RESUELVE:

1. **DISPONER** la adquisición de hierro y materiales par la confección de una rampa de acceso a ser ubicada en el edificio principal atento a los fundamentos esgrimidos en el proemio de la presente.
2. **AUTORIZAR** el gasto y **ADJUDICAR** a la empresa APPELSA. RUT 210000230014 la suma de \$U 113.674 (pesos uruguayos ciento trece mil seiscientos setenta y cuatro 00/100) IVA INC según detalle:

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	PRECIO UNIT	ST
1,00	FUNDACIONES			
1.01	PERNOS ANCLAJE ADN500 Diám. 10Mm (VARILLA CONFORMADA 10 MM X 12 MTS)	1	325	325
1.02	PLATINAS PARA PERNOS ANCLAJE 0,12 X 0,22 m X 1/2"	46	270	12420
2,00	ESTRUCTURA PERFILERIA HIERRO			
2.01	PERFIL NORMAL C 16 laterales (PNC 160 MM X 12 MTS)	3	9328	27984
2.02	PERFIL NORMAL C 16 apoyos (PNC 160 MM X 12 MTS)	1	9328	9328
2.03	PERFIL L 2"x2" (ANGULO 2" X 1/4" X 6 MTS)	6	1162	6972
2.04	PERFIL T 2"x2" (T 2" X 1/4" X 6 MTS)	7	1318	9226
3,00	TERMINACION RAMPA			
3.01	PLANCHA LABRADA ANTIDESLIZANTE esp: 3,9mm, ancho: 1,10n (2 TRAMOS: 1,10 X 6MTS + 1,10 X 4,5 MTS)	1	30707	30707
4,00	BARANDAS Y RODAPIES			
4.01	BARANDAS CAÑO ACERO 2" x 2mm x 6 mts.	12	688	8256
4.02	UNIÓN PASAMANO A BARANDAS planchuela 1" X 1/4" X 6 MTS	1	332	332
4.03	BARANDA DE PLANCHUELA ACERO DE SECCION 3"x1/4" X 6MTS.	4	955	3820
4.04	PLATINAS PARA BARANDA 1 1/4" x 1/4" (TRAMO 1 METRO)	2	160	320
4.05	RODAPIES PLANCHUELA 2" x 1/4" X 6 MTS.	6	664	3984

TOTAL IVA INC.

113674

3. **ESTABLECER** que dicho gasto afecte el proyecto vinculado al eje temático 4: *"EQUIPAMIENTO Y/O MEJORA DE ESPACIOS PÚBLICOS, EQUIPAMIENTO URBANO, NOMENCLATOR Y CARTELERIA"*
4. **ENCOMENDAR** a la Gerencia de Sector Recursos Financieros de éste Municipio la emisión de la correspondiente Orden de Compra, así como la realización de aquellas acciones necesarias a fin de materializar la compra que se autoriza a través del presente acto.
5. **COMUNÍQUESE** lo resuelto a los departamentos de Tesorería, Contabilidad y a la Gerencia de Recursos Financieros con asiento en este Municipio y a la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo.

6. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
7. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

El Concejo aprueba 5 en 5.



Dr. Bruno Fernández Iguini
Alcalde
Municipio de La Paz



WILLIAM URRUTIA
Concejal
Municipio La Paz



ALEJANDRA WYNANTS
Concejal
Municipio La Paz



Carmen Noroña
Concejal
Municipio La Paz



ALDA BIANCHI
Concejal
Municipio La Paz